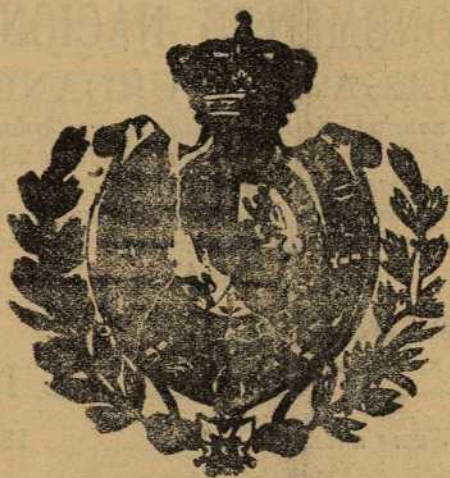


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado 2.º

Manila, 8 de Noviembre de 1891.

Debiendo llegar en breve á esta Capital el Excmo. Teniente General D. Eulogio Despujol, Conde Caspe, nombrado Gobernador General y Capitan General de estas Islas, vengo en disponer la publicación del siguiente programa del ceremonial para el recibimiento, con arreglo á lo que prescriben la Real orden de 1.º de Septiembre de 1863 y el Real decreto de 14 de Mayo de 1886, á fin de que llegue al conocimiento de quien corresponda y tenga la debida observancia.

WEYLER.

CEREMONIAL

Artículo 1.º Al anunciar el telégrafo que se halla á la vista el buque conductor del Jefe electo, por el Gobierno General se dará conocimiento á la Capitanía General, Audiencia, Ayuntamiento y Gobernador Civil de Manila, para que adopten respectivamente las disposiciones oportunas, al tenor de lo que se consigna en los artículos subsiguientes.

Art. 2.º Fondeado que haya en Bahía el buque conductor del nuevo Gobernador Capitan General, el que ejerza el cargo comisionará desde luego al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y al Secretario del Gobierno General, para que pasando á bordo le cumplimenten en su nombre y tomen la vena respectiva á la hora del desembarco.

Art. 3.º De la misma manera el Excmo. Ayuntamiento que se reunirá en Cabildo Pleno, tan luego como el Sr. Corregidor reciba el oficio del Gobierno General, participando hallarse á la vista el buque conductor del nuevo Jefe, dispondrá que una Comisión compuesta de él como Presidente, del Alcalde de 1.º elección y Regidor Decano, pasen á bordo cuando haya fondeado el buque, para cumplimentarle á nombre de la Corporación Municipal, quedando para acompañar al Sr. E. hasta la hora del desembarco los citados primer Alcalde y Regidor.

Art. 4.º Conocida la hora de la Autoridad Superior constituida, se darán las órdenes oportunas en la parte militar, para que el nuevo Gobernador Capitan General, sea recibido con todos los honores que prescriben las Reales Ordenanzas, y en la parte civil las que corresponden con arreglo á los artículos sucesivos.

Art. 5.º El trayecto desde el buque al muelle de Magallanes, donde debe efectuarse el desembarco, se verificará en la falúa que habrá conducido á la Comisión del Ayuntamiento, acompañando á S. E. en ella el Alcalde de 1.º elección y el Regidor Decano, que ocuparán respectivamente la derecha é izquierda en los asientos laterales. Los demás individuos del acompañamiento precederán en otras falúas á la del Gobernador Capitan General electo, que llevará la insignia de su alta graduación en el lugar correspondiente.

Art. 6.º Llegada dicha falúa al muelle de Magallanes, donde se hallarán todas las principales de los pueblos de la provincia con sus Gobernadores, se verificará el desembarco, siendo recibido S. E. en el embarcadero por el Excmo. Sr. General 2.º Cabo que se hallará mandando la línea, y por la

Corporación Municipal, con el Gobernador Civil Corregidor, á su cabeza.

Art. 7.º Terminada esta ceremonia, el Gobernador Capitan General entrante montará en el coche de gala de Palacio, que se hallará allí al efecto, acompañado de sus Ayudantes de Campo, y se pondrá en marcha la comitiva en la forma siguiente:

1.º Dos ministriles de vara del Ayuntamiento, seguidos de los clarineros y atabaleros á caballo y estos de los demás ministriles.

2.º Los maceros de la N. C. en coche.

3.º Los Escribanos públicos de la provincia.

4.º Las principales de los pueblos de la misma.

5.º El Contador y Administrador de Propios.

6.º Los coches del vecindario y de las personas convidadas.

7.º Los de los Sres. Regidores y Alcaldes ordinarios de 1.º y 2.º elección.

8.º Los de los títulos de Castilla, Caballeros Grandes Cruces, Secretarios de S. M. y otras personas distinguidas.

9.º Los de las personas de inmediato parentesco con el nuevo Gobernador:

10. El del Sr. Gobernador Capitan General entrante.

Cerrará la comitiva el Sargento Mayor de la Plaza con el Teniente Comandante de Alabarderos y el Escaudron de Filipinos.

Art. 8.º La carrera, que estará colgada y tendidas las tropas, será:

Calzada del Istmo.

Subida del Parian.

Puerta del mismo nombre.

Calle Real.

Calle de Cabildo.

Art. 9.º Antes de entrar por la citada puerta del Parian el coche de S. E., se le presentará el Regidor nombrado al efecto por la Corporación Municipal y le entregará las llaves de la Ciudad en una bandeja de plata, diciéndole: «Acatando el Excmo. Ayuntamiento de Manila la voluntad del Soberano, tiene el honor de entregar en su nombre á V. E. las llaves de la Ciudad», á lo que contestará S. E. «Yo las recibo en nombre de S. M. reconociendo los sentimientos de lealtad de estos fieles habitantes representados por tan Ilustre Corporación». Entregándose las enseguida al Sargento Mayor de la Plaza, y dándole orden para que abra la puerta que se dejará entre abierta, por ceremonia, durante el acto; concluido el cual, continuará la comitiva por la Calle Real hasta la Santa Iglesia Catedral.

Art. 10. Llegada aquella al Templo, será recibido S. E. por el Cabildo Eclesiástico que estará formado en dos filas desde las barandillas del centro hasta la puerta principal de la Iglesia, donde se hallará el Preste con capa pluvial y á su lado dos dignidades con dalmáticas.

Art. 11. Seguido de la comitiva, que respectivamente y por su orden irá ocupando los puestos designados para todas las funciones religiosas, el nuevo Gobernador Capitan General entrante hasta el Presbiterio acompañado del Cabildo Eclesiástico, y allí se arrodillará sobre un almohadon de terciopelo que se le pone al frente del altar mayor, colocándose á su lado dos alabarderos en pié con las alabardas en descanso y el Teniente de la guardia detrás de S. E.

El Sr. Dignidad que hace de Preste se pone al lado de la epístola, inmediato al altar mayor, y el resto de los Sres. que componen el Cabildo Eclesiástico se colocan en sus bancos en ambos lados del Presbiterio.

Entonado el *Te-Deum*, todos se ponen en pié excepto el Sr. Gobernador General, que se mantendrá de rodillas hasta que se concluyan las paces.

Terminadas éstas se levanta S. E. y haciendo una

reverencia al altar y los correspondientes saludos á los Sres. del Cabildo Eclesiástico, baja del Presbiterio acompañado de éste que sale á despedirle hasta la puerta que será la misma por la que hizo su entrada; inmediatamente despues seguirá toda la comitiva hasta las Casas Consistoriales del Palacio del Ayuntamiento.

Art. 12. En el citado Palacio se hallarán todas las Corporaciones del Estado, Cónsules, etc. que no compongan parte de la comitiva, siguiendo á S. E. hasta la puerta del Salon de Corte, donde le esperará delante del retrato de S. M. rodeado de sus Ayudantes y Estado Mayor, el Sr. Gobernador General saliente, en presencia del cual, el nuevo Gobernador General, (si no hubiese prestado juramento en la Península ante el Consejo de Ministros), se arrodillará y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, hará por sí mismo el juramento conforme á fórmula, levantando el Secretario del Gobierno General el acta correspondiente, resignando desde luego el Sr. Gobernador saliente el mando de las Islas en el nuevo Jefe con la ceremonia de entregarle el baston, retirándose acto continuo.

Art. 13. Concluido este acto, recibirá S. E. á la Audiencia del territorio á la que se dará previo aviso, y despues, por el orden establecido, á las demás Corporaciones é institutos del Estado, Cónsules Estrangeros etc., presenciando despues desde el balcon principal el desfile de las tropas.

Art. 14. Desde el desembarco en el muelle de Magallanes hasta que el nuevo Gobernador General quede instalado en el Palacio de Malacañang, se hallará encargado del Ceremonial y del orden en el mismo, uno de los Sres. Capitulares del Excmo. Ayuntamiento nombrado *ad-hoc* por el mismo, auxiliándole en el desempeño de su cometido los dependientes subalternos de la Corporación que se considere necesarios.

Por la noche del día de la entrada habrá iluminación general.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Matos residente en estas Islas, correspondiente al actual reemplazo por el cupo de las Palmas, provincia de Canarias, se le llama y emplaza por medio de este anuncio inserto en la *Gaceta oficial*, para que en el plazo de 30 dias, se presente en el Gobierno de la provincia donde resida el citado mozo, á fin de ser tallado y reconocido segun previene el apartado 2.º del art. 101 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y Armada de la Península.

Manila, 10 de Noviembre de 1891.—P. A., Juan Pacheco.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 12 de Noviembre de 1891
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, El Coronel de Artillería, D. Enrique Horé.—Imaginaria, Teniente Coronel de Artillería, D. Manuel Barón.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo á las diez de su mañana para contratar en subasta pública la adquisicion y colocacion de 17.455 adoquines de piedra granítica de China para la continuacion del adoquinado de la plaza del Padre Moraga del distrito de Binondo, cuyo servicio importa según presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento la cantidad de pfs. 2.023'29. El acto de la subasta tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresion descendente del tipo indicado arriba, y se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 40'46 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta de Manila del día (aquí la fecha) para contratar la adquisicion de piedra granítica de China para el adoquinado de la plaza del «Padre Moraga» del distrito de Binondo, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicho servicio, se comprometo á llevarlo á cabo por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.)

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar la obra de adoquinado de la plaza del «Padre Moraga» del distrito de Binondo. Manila, 4 de Noviembre de 1891.—Bernardino Marzano.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Debiendo proveerse once plazas de 3.os maquinistas indígenas para el servicio de los buques de esta Escuadra, se anuncia al público á fin de que los que se consideren aptos para desempeñarlas, eleven sus solicitudes al Excmo. el Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio; debiendo los solicitantes ser de constitucion fuerte y robusta, que no excedan de 35 años de edad ni bajen de 18; no ejercer cargo alguno concegil y ser de buena conducta; todo lo cual se justificará por sus respectivas partidas de bautismo y certificado, expedido por los Gobernadores de los pueblos de su naturaleza ó vecindad.

Las materias sobre que ha de versar el exámen serán las que se detallan en el apéndice núm. 2 del Reglamento del Cuerpo de Maquinistas de la Armada de 27 de Octubre de 1890 y regla 7.ª de las disposiciones transitorias del mismo, siendo su admision con arreglo á lo que se determina en la Real orden de 18 de Noviembre de 1881.

Cavite, 4 de Noviembre 1891.—Emilio Soler.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

En el día cinco de Diciembre próximo se celebrará en esta Administracion Central, concierto público para la adquisicion de doscientos ochenta libros de padrones generales de Chinos, para el año de 1892, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de 30 del corriente y que estará de manifiesto en el negociado respectivo, bajo el tipo de doscientos treinta y siete pesos, sesenta y un centimos, en progresion descendente, con arreglo al mismo decreto citado.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio. Manila, 30 de Octubre de 1891.—Luis Sagües.

MONUMENTO NACIONAL A LEGASPI Y URDANETA.

Relacion nominal de las cantidades recibidas en la Depositaria de la Junta Central desde el 28 de Octubre próximo pasado hasta la fecha, con destino á la ereccion de un monumento á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

(Lista 47.)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SUSCRIPTORES.	Pesos.		Cén.	
	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.
Suma anterior.			18.917	332
Noviembre 9. Remitido por el Sr. Gobernador P. M. de Calamianes. Número del recibo 147.				
D. Mariano Abid.			50	
José Ponce de Leon.			50	
Simeon Lagrosa.			20	
Hermógenes Villagrancia.			40	
Fabian Baluyot de Leon.			25	
Lucio Abid.			50	
Juan M.ª de la Cruz.			20	
D.ª Juana de la Torre.			12 4	
D. Nicolás de la Torre.			20	
Valentin Bacosa.			12 4	
Julian Sandoval.			12 4	
D.ª Silvestra Allanignes.			12 4	
D. Fernando Abid.			62 4	
Chino Lim Chico.			12 4	
Pengã.			12 4	
D.ª Antonia Ponce de Leon.			12 4	
D. Bailon Lagrosa.			25	
Mariano Ponce de Leon.			32 4	
Pedro Ponce de Leon.			25	
Celestino Nicanor.			30	
Santiago Magaluna.			30	
Sterto Dadaya.			20	
Martin Nolasco.			10	
Angel Ustares.			30	
Gabriel Ustares.			15	
Laurente Falarca.			25	
Juan Lagrada.			12 4	
Pedro Sumandal.			12 4	
Santiago Sabando.			12 4	
Mariano Gabo.			12 4	
D.ª Clara Varios.			12 4	
D. Pedro Aborot.			06 2	
Valentin Pono.			06 2	
Ambrocio Hamord.			12 4	
José Gabuco.			12 4	
Agapito Garcellano.			06 2	
Valentin Vasaya.			06 2	
Mamerto Macmac.			18 6	
Celestino Javeres.			32 4	
Bertoldo Rodriguez.			50	
Juan Jaimes.			32 4	
Hermógenes Villsgracia.			31 2	
Limbanio Argüelles.			48 6	
Juan M.ª de la Cruz.			20	
Agapito Garcellana.			23 6	
Acasio Villon.			60	
Mariano Pono.			25	
Agustin Dagot.			37 4	
Antonio Hamora.			20	
Antonio Timbancaya.			25	
Certaldo Gonzalez.			42 4	
Rufino Gabuco.			12 4	
Gregorio Cabasal.			20	
Santiago Gabo.			23 6	
Celestino Gabayan.			20	
Valentin Solinia.			52 4	
Leon Felizarie.			50	
Canuto Babalan.			20	
Antonio Tabangay.			50	
Fermin Lagutan.			50	
Pablo Tabangay.			62 4	
Pio Tabangay.			50	
Fr. Miguel Garcia.			1	
D. Alejandro Ortega.			50	
Eugenio Rabino.			18 6	
Agustin Sales.			18 6	
Basilio Sales.			12 4	
Pedro Lozano.			12 4	
Leon Pabia.			12 4	
Benito Pabia.			12 4	
Cárlas Austria.			12 4	
Juan Maglicante.			12 4	
Pedro Echagüe.			12 4	
Juan Odasco.			12 4	
Martinez Eledo.			12 4	
Luis Faig.			06 2	
Hermenegildo Maberit.			50	
Mariano Arzaga.			25	
Isidoro Arzaga.			18 6	

1.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1 al 8 del mes de Noviembre de 1891 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia al finalizar la misma.		Devuelto en esta semana.		TOTAL.		Recibido durante la presente.		Existencia en fin de la semana anterior.		DEPOSITOS EN METALICO.	DEPOSITOS EN EFECTOS.
	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.		
Voluntarios sin interés.	1.958243	53 31	444	63	1.558658	1931	13992	02	1731	81 61		
Sin interés.	649781	63 31	7890	90	657472	53 31	13435	32 21	21 11			
Necesarios.	548491	74 31	3590	90	551881	7 31	916	50	24 31			
Voluntarios.	6.004130	58 71	45229	45	6.049359	4 71	50884	25	78 71			
Provisionales para subastas.	17805	22	631	82	18436	04	2569	64	40			
Total de los depósitos en metálico.	9.778.23	75	57886	80	9.836110	55	81748	732	81 61			
Necesarios Provisionales para subastas.	30073	70			30073	70			30073	70		

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Districto de Romblon. Pueblo de Balibisan.

Don Leandro Merano solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cabugat, cuyos limites son al Norte, con terreno de Gregorio Romero, al Este el de Justo Romero, al Sur, con el de Agapito Garcia y al Oeste, con el de Lino Magay; comprendiendo una extension aproximada de dos canaves.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Alejandro Montesa solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lusong», cuyos limites son al Norte, y Sur con los montes del Estado, al Este el terreno de Pantaleon Majam y al Oeste, con el de Juan Arzaga; comprendiendo una extension aproximada de dos canaves de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Rmbon. Pueblo Odiogan.

Leaño solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Calonacon» y «Mabaran» cuyos límites comprendiéndose una extension aproximada de cavan-s de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Cagayan. Pueblo de Piat.

Tomasa Lasam solicita la adquisicion de terreno en el barrio de Lungug, cuyos límites son: con el estero Lungug, al Este, Sur y Oeste, terrenos incultos; comprendiéndose una extension aproximada de trece hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Lepanto. Ranchería de Cayan.

Igorrote solicita la adquisicion de terreno «Amquedo», cuyos límites son: al Norte, al Este, terrenos de Sinforosa Bondad, Bieques, y al Oeste, monte Ga-at; comprendiéndose una extension aproximada de diez hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

Batangas. Pueblo de Talisay.

del Castillo y Machado solicita la adquisicion de terreno baldío situado en la Iglesia de Caraan, al Este, con el camino de Calú de Maximino Laurel Gregorio Trinidad y Bieques, al Sur con terrenos pertenecientes a Bieques, y al Oeste, con un Carranco; ignorándose una extension aproximada por no estar consignada en el plano.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Guillelmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2029 64 anuales y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. 7 de Septiembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 405 86 anuales y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. 7 de Septiembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 99 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle de Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. 7 de Septiembre de 1891.—Abraham García.

dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de 27 pesos 86 céntimos, anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 119, correspondiente al dia 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1778 76 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 417 pfs. 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 136 correspondiente al dia 18 Mayo del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Bohol bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386 99 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle de Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 801 pesos, 90 céntimos

anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 159 correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 28 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1589 pesos 30 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 126, correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Romblon, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 55 92 3 8 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se hall de manifiesto en la Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternia de dicha provincia, el dia 28 de Diciembre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 405 86 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 130, correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia el dia 17 de Diciembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 365 pesos, 96 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 144 correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalternia de dicha provincia, el dia 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670 98 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-

nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 239 pesos, 49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 148 correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia y el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 6.o grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 10 pesos, 24 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 490'62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 5.o grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 214 pesos, con 16 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Biñang provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 16'04 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta

Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruajes, carros y caballos de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 270'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 74 correspondiente al día 15 de Marzo último. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10. acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García García.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

Vacante la Escuela de niños del pueblo de Cabangan de esta provincia, y habiendose dispuesto por la Inspeccion provincial que dicha plaza se provea por medio de concurso público, las personas que deseen obtenerla y tengan las condiciones legales, presentarán en el Gobierno de dicha provincia, sus solicitudes, en el plazo de treinta dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila:

Dichas solicitudes deberán ser acompañadas por los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con el V.º B.º del R. Cura Párroco.
- 2.º Partida de bautismo; y
- 3.º Justificacion de haber regentado Escuela como Maestra propietaria ó particular ó dedicado á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Iba, 26 de Octubre de 1891.—Blás Gratal.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 8 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.						TOTAL
	Españoles.		Indios.		Mestizos Sangleyes.		Españoles.		Indios.		Mestizos de Sangleyes.		
	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	
Paco, nichos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Cementerio general	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma, Chinos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15

Manila, 8 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Matzano.—V.º B.º—El Corregidor, Lopez Gamundi.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 9 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . á saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.						TOTAL
	Españoles.		Indios.		Mestizos Sangleyes.		Españoles.		Indios.		Mestizos de Sangleyes.		
	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	
Paco (Nichos)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Edictos.

Don Antonio Pizarro Iniguez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al proferido Isabelo Nuque, mestizo sangley, soltero, de edad, natural de Baliuag provincia de Bulacan, anteriormente en el arrabal de Sampaloc, hijo de Margarita Lajong, para que dentro del término de tres meses desde esta fecha se presente en este Juzgado de la causa núm. 5166 que se le sigue por haberse cerlo así le oír y administrará justicia; en caso de no comparecer dentro de dicho término, se entenderá que tanciaré dicha causa en su ausencia y rebelde, perjudicando los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Quiapo, 7 de Noviembre de 1891.—Antonio Pizarro Iniguez.—Por mandado de su secretario, Gregorio Laynes.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en la causa núm. 5367 segundamente en el arrabal de Quiapo, se cita y emplazo a Nicolás Nelson y otros por esta causa, se cita y emplazo a Rufino, criado que fué de D. José Rufo de Robles, del almacén titulado «El Guadalete» que se encuentra en la calle del Marques núm. 2 del barrio de San Juan, para que dentro del término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre la mencionada causa, bajo apercibimiento de que se le parará los perjuicios que en derecho hubiere.

Dado en el Juzgado de Quiapo y Escribanía de Camarero, 7 de Noviembre de 1891.—Gregorio Laynes.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al proferido Estenislao de la Cruz, soltero, de 15 años de edad, natural del pueblo de Pasig, vecino de San Fernando de Carretonero y de estatura regular, con rpo delgado, genio natural, barba nada, boca regular, para que dentro de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezca en este Juzgado sito en la calle de Magallanes núm. 27 para contestar al delito de lesiones, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo á 2 de Noviembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su secretario, P. Antonio Martinez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al proferido Encarnacion, indio, soltero, de 16 años de edad, que fué de la Empresa de ferro-carril de Manila, para que dentro de 30 dias, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezca en este Juzgado sito en la calle de Magallanes núm. 27 para contestar al delito de lesiones, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Quiapo, 7 de Noviembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su secretario, P. Antonio Martinez.